

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Sexagésima sexta serie de reuniones
Ginebra, 8 a 17 de julio de 2025

INFORME RESUMIDO

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe resumido se da cuenta de las decisiones de las siguientes 22 Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI (las "Asambleas"):

- 1) Asamblea General de la OMPI: Quincuagésimo octavo período de sesiones (27.º ordinario)
- 2) Conferencia de la OMPI, cuadragésimo sexto período de sesiones (27.º ordinario)
- 3) Comité de Coordinación de la OMPI, octogésima cuarta sesión (56.ª ordinaria)
- 4) Asamblea de la Unión de París, sexagésimo primer período de sesiones (27.º ordinario)
- 5) Comité Ejecutivo de la Unión de París, sexagésimo quinto período de sesiones (61.º ordinario)
- 6) Asamblea de la Unión de Berna, quincuagésimo quinto período de sesiones (27.º ordinario)
- 7) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, septuagésimo primer período de sesiones (56.º ordinario)
- 8) Asamblea de la Unión de Madrid, quincuagésimo noveno período de sesiones (26.º ordinario)
- 9) Asamblea de la Unión de La Haya, cuadragésimo quinto período de sesiones (25.º ordinario)
- 10) Asamblea de la Unión de Niza, cuadragésimo quinto período de sesiones (27.º ordinario)
- 11) Asamblea de la Unión de Lisboa, cuadragésimo segundo período de sesiones (26.º ordinario)

- 12) Asamblea de la Unión de Locarno, cuadragésimo quinto período de sesiones (26.º ordinario)
- 13) Asamblea de la Unión CIP [Clasificación Internacional de Patentes], cuadragésimo sexto período de sesiones (25.º ordinario)
- 14) Asamblea de la Unión del PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], quincuagésimo séptimo período de sesiones (25.º ordinario)
- 15) Asamblea de la Unión de Budapest, cuadragésimo segundo período de sesiones (23.º ordinario)
- 16) Asamblea de la Unión de Viena, trigésimo octavo período de sesiones (23.º ordinario)
- 17) Asamblea del WCT [Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor], vigésimo quinto período de sesiones (12.º extraordinario)
- 18) Asamblea del WPPT [Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas], vigésimo quinto período de sesiones (12.º ordinario)
- 19) Asamblea del PLT [Tratado sobre el Derecho de Patentes], vigésimo cuarto período de sesiones (11.º ordinario)
- 20) Asamblea del Tratado de Singapur [Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas], decimoctavo período de sesiones (9.º ordinario)
- 21) Asamblea del Tratado de Marrakech [Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso], décimo período ordinario de sesiones
- 22) Asamblea del BTAP [Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales], sexto período ordinario de sesiones

2. En el documento [A/66/INF/1 Rev.](#) figura la lista de los miembros de las Asambleas, así como de los observadores acreditados ante ellas, compilada al 4 de julio de 2025.

3. Las reuniones en las que se abordaron los siguientes puntos del orden del día (documento [A/66/1](#)) estuvieron presididas por las siguientes personas:

Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 23 y 24	Embajador Alfredo Suescum (Sr.) (Panamá), presidente de la Asamblea General de la OMPI
Puntos 21 y 22	Karan Thapar (Sr.) (India), presidente del Comité de Coordinación de la OMPI
Punto 8	Abdulaziz Alswailem (Sr.) (Arabia Saudita), presidente de la Conferencia del WIPO, Ainna Vilengi Kaundu (Sra.) (Namibia), vicepresidenta de la Conferencia de la OMPI
Punto 13	Jérémie Fénichel (Sr.) (Francia), vicepresidente de la Asamblea de la Unión de Madrid, en calidad de presidente interino, en ausencia de Loreto Bresky (Sra.) (Chile), presidenta de la Asamblea de la Unión de Madrid
Punto 14	Pascal Faure (Sr.) (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya

- Punto 15 Grace Issahaque (Ghana) (Sra.),
vicepresidenta de la Asamblea de la Unión
de Lisboa, en calidad de presidente interino,
en ausencia de Matúš Medvec (Sr.)
(Eslovaquia), presidente de la Asamblea de
la Unión de Lisboa
- Punto 18 Kathrine Myhre (Sra.) (Noruega), presidenta
de la Asamblea del Tratado de Singapur

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

4. La sexagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas fue convocada por el director general de la OMPI, Sr. Daren Tang.
5. La serie de reuniones fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 22 Asambleas y demás órganos por el presidente de la Asamblea General de la OMPI, el embajador Alfredo Suescum (Panamá).

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Los debates se basaron en el documento A/66/1 Prov. 3.
7. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron el orden del día propuesto en el documento A/66/1 Prov. 3 (denominado en el presente documento “orden del día consolidado”).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

8. El director general presentó su informe anual (el [discurso](#) está disponible en el sitio web de la OMPI).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

DECLARACIONES GENERALES

9. Las delegaciones de los Estados y los representantes de los observadores formularon declaraciones orales o escritas en relación con este punto del orden del día.
10. Las declaraciones sobre este y otros puntos del orden del día se incluirán en los informes completos de las Asambleas, que se publicarán conforme a la decisión tomada en el marco del punto 23 del orden del día. En espera de dichos informes, las declaraciones que las delegaciones presenten a la Secretaría por escrito acerca del presente punto y de los demás puntos del orden del día serán publicadas en el sitio web de la OMPI con la indicación “cotéjese

con la exposición del orador (o la oradora)” (*check against delivery*). La difusión por Internet de todas las reuniones estará disponible en el [sitio web de la OMPI](#), en:

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ELECCIÓN DE LAS MESAS

11. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, eligieron sus respectivas mesas, según figura en el documento [A/66/INF/2](#).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

12. Los debates se basaron en el documento [A/66/3 Rev. 2](#).

13. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron conceder la condición de observadoras a las siguientes organizaciones:

- i) Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación (TEDIC);
- ii) Chamber for the Protection of Copyright of Artists, Creators and Performers (SIIP);
- iii) Copyright Society of China (CSC);
- iv) Emirates Publishers Association (EPA);
- v) INDICAM per la tutela della proprietà intellettuale (INDICAM);
- vi) InfoCons Association;
- vii) International Intellectual Property Alliance (IIPA);
- viii) Korea Property Protection Association (KOIPA);
- ix) Cámara de Comercio de Puerto Rico (NPRCC)
- x) News/Media Alliance (N/MA);
- xi) Société des Auteurs Compositeurs et Éditeurs de Musique (SACEM) y
- xii) United States Council for International Business (USCIB).

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL EN 2026

14. Los debates se basaron en el documento [A/66/4](#).

15. La Asamblea General de la OMPI, el Comité de Coordinación de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna, en lo que a cada una concierne,

- i) tomaron nota de la circular expuesta en el Anexo II del documento A/66/4, que ha de enviarse según se indica en el párrafo 7 de ese documento;
- ii) aprobaron la convocatoria de la Asamblea General de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna el 21 de abril de 2026;
- iii) aprobaron el calendario de las medidas de procedimiento expuestas en el documento A/66/4.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI Y DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA UNIÓN DE BERNA

16. Los debates se basaron en el documento [A/66/5](#).

17. Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Estados miembros,

i) la Asamblea de la Unión de París eligió a los Estados siguientes en calidad de miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París*: Alemania, Argelia, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovenia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malawi, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Türkiye, Ucrania, Uganda, Zambia (41);

ii) la Asamblea de la Unión de Berna eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Colombia (2026), Congo, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Gabón, Ghana, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Qatar, República Checa, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay (2027) (40);

iii) la Conferencia de la OMPI designó al siguiente Estado en calidad de miembro *ad hoc* del Comité de Coordinación de la OMPI: Somalia (1);

iv) la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna observaron que Suiza seguirá siendo miembro ordinario *ex officio* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París* y del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*.

Por consiguiente, en el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de las Asambleas de las Uniones de París y de Berna y de la Conferencia de la OMPI que se reunirá en 2027, el Comité de Coordinación de la OMPI estará compuesto por los siguientes Estados:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia (2026), Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Singapur, Somalia (*ad hoc*), Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay (2027), Zambia (83).

Las Asambleas de las Uniones de París y de Berna, y la Conferencia de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron por acuerdo unánime de todos los Estados miembros de la OMPI, que el Comité de Coordinación, compuesto excepcionalmente por 83 miembros, ha

sido debidamente constituido, teniendo en cuenta, en particular, sus funciones con respecto al proceso de nombramiento del próximo director general, y no servirá de base para que cualquier Estado miembro de cualquier órgano pertinente de la OMPI impugne la validez de la designación por el Comité de Coordinación de un candidato al nombramiento al puesto de director general en 2026.

Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron que la presidencia de la Asamblea General de la OMPI emprenda consultas con los Estados miembros en las Asambleas de la OMPI de 2027 en lo relativo a la asignación de los puestos vacantes, para proceder a la elección de la composición del Comité de Coordinación de la OMPI y de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna en esas mismas Asambleas de la OMPI.

Ucrania expresó su oposición al nombramiento de la Federación de Rusia como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2027.

La Federación de Rusia expresó su oposición al nombramiento de Ucrania como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión de París para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2027.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

18. Los debates se basaron en el documento [WO/GA/58/1](#).

19. Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Estados miembros, la Asamblea General eligió a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2027:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, India (2027), Indonesia (2026), Irán (República Islámica del) (2027), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Malasia, México, Namibia, Nigeria, Pakistán (2027), Perú, Polonia, Portugal, Qatar (2026), Reino Unido, República Checa, República de Corea (2027), Rumanía, Singapur (2027), Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Ucrania, Viet Nam (2026) (53).

Ucrania expresó su oposición al nombramiento de la Federación de Rusia como miembro del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2027.

La Federación de Rusia expresó su oposición al nombramiento de Ucrania como miembro del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2027.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

20. Los debates se basaron en los documentos [WO/GA/58/2](#), [A/66/6](#), [WO/GA/58/3](#) y [A/66/7](#).
- i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de supervisión (CCIS) de la OMPI

21. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” (documento WO/GA/58/2).
 - ii) Informe del auditor externo

22. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/66/6).
 - iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

23. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/58/3).

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME SOBRE EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (PBC)

24. Los debates se basaron en los documentos [A/66/7](#) y [A/66/9](#).
25. Con respecto a todos los asuntos examinados en el marco de este punto del orden del día, salvo los relativos a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2026/27, las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
- i) tomaron nota de la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documentos WO/PBC/38/6 y WO/PBC/39/10); y
 - ii) aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en el mismo documento.
26. Con respecto a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2026/27: Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
- iii) acordaron modificar el nombre de “Fondo de Aceleración del Desarrollo” a “Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo”;
 - iv) aprobaron la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2026/27 (documento A/66/9) con sujeción al cambio del punto iii);
 - v) pidieron a la Secretaría, en concordancia con las prácticas regulares de la OMPI, que en relación con los proyectos financiados por el “Programa de Aceleración de la Innovación, la Creatividad y el Desarrollo”:
 - i) elabore criterios para los proyectos que establezcan vínculos claros con los resultados previstos de la OMPI, centrándose en poner a prueba ideas nuevas e innovadoras y sin superponerse a otros proyectos e iniciativas en curso a través de la Organización;

- ii) proporcione periódicamente información actualizada a los Estados miembros en el sitio web de la OMPI, incluida la situación de todos los proyectos, las actividades que han de ejecutarse en el marco de cada proyecto, información actualizada sobre la implementación de los proyectos y los resultados de los proyectos;
- iii) proporcione informes exhaustivos de los proyectos en cada Informe sobre el rendimiento de la OMPI.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES DE COMITÉS DE LA OMPI

27. Los debates se basaron en los documentos [WO/GA/58/4](#), [WO/GA/58/5](#), [WO/GA/58/6](#), [WO/GA/58/7](#), [WO/GA/58/8](#), [WO/GA/58/9](#) y [WO/GA/58/10](#).

i) Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

28. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/58/4), y
- ii) ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las demás cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/58/4.

ii) Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

29. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/58/5).

iii) Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

30. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/58/6).

iv) Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

31. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/58/7).

v) Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

32. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/58/8; y
- ii) acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2026/2027, según se detalla a continuación:

Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

- a) En el ejercicio presupuestario de 2026/2027, en un proceso impulsado por los Estados miembros, el Comité proseguirá su labor sobre la protección de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin perjudicar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los CC.TT. y las ECT.
- b) En el bienio 2026/2027, la labor del Comité tendrá como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales.
- c) Observando el Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados adoptado en 2024, en el ejercicio presupuestario 2026/2027, el Comité seguirá examinando las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los RR. GG. y su interrelación con los CC.TT. y las ECT, sin una labor normativa sobre los RR. GG.
- d) Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2026/2027, el Comité se atenderá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e inclusivos, entre los que figuren un enfoque empírico y ejemplos reales, incluidas las experiencias nacionales/regionales, según se establece en el párrafo e). En dicho programa de trabajo se preverán tres sesiones del Comité en 2026/2027, incluidas sesiones temáticas, generales y de balance de la labor.
- e) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/51/4 (La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos) y WIPO/GRTKF/IC/51/5 (La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos), así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de las actividades conexas realizadas en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de la Secretaría (la División de Conocimientos Tradicionales). Se pide a la Secretaría que continúe reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no

deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

f) En 2026, se pide al Comité que presente a la Asamblea General los resultados de su labor. En 2027 la Asamblea General tomará nota de las deliberaciones sobre los RR. GG. y hará balance de los progresos realizados en relación con los CC.TT. y las ECT, y teniendo en cuenta la madurez de los textos sobre los CC.TT. y las ECT, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.

g) La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

h) Se pide a la Secretaría que facilite la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, en la labor normativa de la OMPI relacionada con los CC.TT. y las ECT. Con miras a profundizar la interacción, se pide asimismo a la Secretaría que organice, en el marco de los recursos existentes, un taller híbrido de expertos, con arreglo a disposiciones similares, *mutatis mutandis*, a las acordadas en el marco del punto 8 del orden del día de la vigésima sesión del Comité.

PROGRAMA DE TRABAJO – 3 SESIONES

Fechas indicativas	Actividades
Marzo de 2026	52. ^a sesión del CIG Empezar deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT. Duración: 8 días.
Septiembre/octubre de 2026	53. ^a sesión del CIG Empezar deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT. Duración: 8 días.
Marzo/abril de 2027	54. ^a sesión del CIG Empezar deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT. Tomar nota de las deliberaciones sobre los RR. GG. y hacer balance de los progresos realizados en relación con los CC. TT./ECT y formular una recomendación. Duración: 8 días.
Julio de 2027	La Asamblea General de la OMPI hará balance de los progresos realizados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.

vi) Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

33. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe sobre el Comité de Normas Técnicas de la OMPI”, que incluye las recomendaciones sobre las TIC para las oficinas de propiedad intelectual y el documento CWS/12/25 (documento WO/GA/58/9).

vii) Comité Asesor sobre Observancia (ACE)

34. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia” (documento WO/GA/58/10).

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE MADRID

35. Los debates se basaron en los documentos [MM/GA/59/1](#) y [MM/A/59/2](#).

Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

36. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 3, 20bis, 24, 25 y 35 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, según figuran en los Anexos I y II del documento MM/A/59/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2025.

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

37. La Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota del “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas” (documento MM/A/59/2).

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LA HAYA

38. Los debates se basaron en el documento [H/A/45/1](#).

39. La Asamblea de la Unión de La Haya adoptó con efecto inmediato la recomendación que figura en el párrafo 7 del documento H/A/45/1.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LISBOA

40. Los debates se basaron en los documentos [LI/A/42/1](#) y [LI/A/42/2](#).

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa

41. La Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota del “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa” (documento LI/A/42/1).

Propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa

42. La Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, que figuran en el Anexo del documento LI/A/42/2, con fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2026.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

43. Los debates se basaron en el documento [WO/GA/58/11](#).

44. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento "Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio" (documento WO/GA/58/11).

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

45. Los debates se basaron en el documento [WO/GA/58/12](#).

46. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información sobre "Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)" (documento WO/GA/58/12).

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

47. Los debates se basaron en el documento [STLT/A/18/1](#).

48. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre "Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)" (documento STLT/A/18/1).

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

49. Los debates se basaron en el documento [WO/GA/58/13](#).

50. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe sobre el resultado de la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT)” (documento WO/GA/58/13).

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASISTENCIA Y APOYO AL SECTOR DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD Y AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UCRANIA

51. Los debates se basaron en el documento [A/66/8](#).

PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

52. Los debates se basaron en los documentos [WO/CC/84/INF/1](#) y [WO/CC/84/INF/2](#).

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

RENOVACIÓN DEL MANDATO DE LA PRESIDENTA Y EL PRESIDENTE ADJUNTO DE LA JUNTA DE APELACIÓN DE LA OMPI

53. Los debates se basaron en el documento [WO/CC/84/1](#).

54. El Comité de Coordinación de la OMPI renovó por un plazo de cinco años, a partir del 12 de octubre de 2025, el mandato de:

- i) la Sra. Joan Powers, presidenta de la Junta de Apelación de la OMPI; y
- ii) el Sr. Pierre Panchaud, presidente adjunto de la Junta de Apelación de la OMPI.

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APROBACIÓN DE LOS INFORMES

55. Los debates se basaron en el documento A/66/10.

56. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,

- i) aprobaron el presente informe resumido (documento A/66/10); y

ii) pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los transmita a los Estados miembros a más tardar el 14 de agosto de 2025. Los comentarios deberán enviarse a la Secretaría a más tardar el 11 de septiembre de 2025, tras lo cual los informes finales se considerarán aprobados el 25 de septiembre de 2025.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DE LA CONSOLIDADO

CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

57. El presidente de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la sexagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI.

[Fin del documento]